	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No.

265

06 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL 336 DEL 2014 Y SE ESTABLECE LO RELATIVO A RUTAS DE ORIGEN, DESTINO Y TRÁNSITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 315 constitucional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 769 de 2002 y las demás normas concordantes y,


CONSIDERANDO


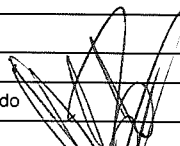
Que el artículo 3° de la Ley 769 de 2002, en su inciso tercero indica que serán autoridades de tránsito lo alcaldes.

Que la misma norma en su artículo 6°, parágrafo 3°, inciso segundo, señaló que los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de persona, animales y vehículos por las vías públicas.


Que el Decreto Municipal No. 336 del 2014 *“por medio del cual se modifica el Decreto 320 de 2007, que modificó parcialmente el Decreto 106 del 2002”* señala en su ARTÍCULO PRIMERO el trazado de las rutas que debían seguir los vehículos de las empresas de transporte público terrestre automotor con origen y destino en el municipio de Pitalito e incluso con tránsito en el mismo.

Que en el Comité Local de Seguridad Vial realizando el día 15 de junio del 2022 se trató el tema de la necesidad corregir lo establecido el Decreto Municipal No. 336 del 2014 ya que algunos vehículos de servicio mixto, en tránsito, con base en esa norma, estaban generando afectaciones a la movilidad puesto que ingresaban al microcentro y deberían circular por la circunvalar para no generar las mencionadas afectaciones; para lo cual se considera útil derogar la normativa anterior y proferir una nueva que compile las modificaciones pertinentes.

Proyecto: Luis Ataya – Asesor Jurídico INTRA 

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:  Peña / Luis Arloth Campo	Nombre: William Iván Rojas Giraldo 
Cargo: Asesor en transporte / Profesional Universitario División Operativa INTRA	Cargo: Director INTRA

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 5

Que de acuerdo a las consideraciones expuestas y a la necesidad de mejorar la movilidad en el microcentro de Pitalito, se hace necesario establecer las rutas de los vehículos de servicio público en el municipio de Pitalito, Huila y por lo tanto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: A partir de la fecha de expedición del presente Decreto, todas las empresas de transporte público terrestre automotor, con rutas de origen o destino en el municipio de Pitalito, deben utilizar las vías y recorridos que se señalan a continuación


RUTAS DEL SUR:

- SALIDA DE VEHÍCULOS HACIA LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTÍN, ISNOS Y PALESTINA, CORREGIMIENTO DE CHILLURCO Y DEPARTAMENTOS DEL PUTUMAYO, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA POR LA VÍA ISNOS – PALETARÁ: Partiendo de la terminal de transporte tomarán la vía circunvalar hasta encontrar su terminación o punto de empalme con la vía sur (sitio Gaviotas).
- ENTRADA DE VEHÍCULOS CON ORIGEN EN LOS DEPARTAMENTOS DEL PUTUMAYO, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA, POR LA VÍA ISNOS – PALETARÁ Y CORREGIMIENTO DE CHILLURCO: ingresarán al municipio de Pitalito, por la Avenida Circunvalar, para luego hacer entrada a la Terminal de Transporte de Pitalito.
- ENTRADA DE VEHÍCULOS CON ORIGEN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTÍN, ISNOS Y PALESTINA: ingresarán al municipio de Pitalito, por la Avenida Pastrana, hasta el hospital departamental, tomarán la diagonal 3 sur hasta la glorieta de los cedros, seguirán por la avenida 1 hasta la calle 17, continuarán por esta hasta la carrera 2, continuando hacia el norte e ingresarán a la Terminal de Transportes.
- ENTRADA DE VEHÍCULOS CON ORIGEN EN LOS CORREGIMIENTOS DE BRUSELAS Y LA ESPERANZA PALMARITO: ingresarán al municipio de Pitalito por la Avenida Pastrana hasta el hospital departamental, toman la diagonal 3 sur hasta la carrera 1b, seguirán por esta hasta la calle 4, donde girarán a la derecha y toman la avenida 1, continúan por esta hasta la calle 17, continúa por esta hasta la carrera 2, giran hacia el norte por la carrera 2 e ingresan a la Terminal de Transportes.
- SALIDA DE VEHÍCULOS AL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS Y LA ESPERANZA PALMARITO: tomarán la Avenida Circunvalar hasta la glorieta de la galería, giran hacia la calle 10 hasta la carrera 6 hasta tomar la calle 1, girando en sentido de la vía hacia la

Proyecto: Luis Ataya – Asesor Jurídico INTRA ^{RS}

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Ángel Peña / Luis Arloth Campo	Nombre: William Iván Rojas Giraldo
Cargo: Asesor en transporte / Profesional Universitario División Operativa INTRA	Cargo: Director INTRA

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

carrera 7, continúan por la misma hasta la diagonal 3 tomando su destino por la Avenida Pastrana.


RUTAS DEL NORTE:

- LA SALIDA DE VEHÍCULOS QUE TENGAN COMO DESTINO LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ, OPORAPA, SALADOBLANCO, ELÍAS, LA PLATA, GARZÓN, GIGANTE, ALTAMIRA, SUAZA, GUADALUPE, LAS CIUDADES DE NEIVA Y BOGOTÁ D. C.: Partirán de la Terminal de Transporte, tomando la Avenida Circunvalar y saldrán para su destino.
- LA ENTRADA DE LOS VEHÍCULOS PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE OPORAPA, SALADOBLANCO, GARZÓN, ALTAMIRA, LA PLATA, SUAZA, GUADALUPE Y LAS CIUDADES DE NEIVA, BOGOTÁ D. C. E INTERMEDIAS: entrarán por la carrera 4 y harán ingreso a la Terminal de Transportes.
- LA SALIDA DE LOS VEHÍCULOS QUE TENGAN COMO DESTINO A LOS CORREGIMIENTOS DE GUACACALLO, LA LAGUNA Y REGUEROS: Partirán de la calle 8 con carrera 1 b, a tomar la calle 11, girando a la derecha por la carrera 2, hasta tomar su destino final. Opcional: Saliendo desde el Terminal de Transporte tomando la Avenida Circunvalar hasta la glorieta de la Galería y retornando por la misma Avenida Circunvalar para salir a su destino.
- ENTRADA DE VEHÍCULOS CON ORIGEN EN LOS CORREGIMIENTOS DE GUACACALLO, LA LAGUNA, REGUEROS Y EL MUNICIPIO DE TIMANÁ: llegarán por la Avenida Circunvalar hasta la glorieta de La Galería, tomarán la calle 10 hasta la carrera 2 (parqueadero de dilema) lugar de destino final.
- SAIDA DE VEHÍCULOS CORREGIMIENTOS DE GUACACALLO, LA LAGUNA, REGUEROS Y EL MUNICIPIO DE TIMANÁ: saldrán de la calle 10 (parqueadero de dilema) hasta la carrera 1b, tomarán la calle 11, girarán a la derecha tomando la carrera 2 hasta la salida al norte.

Proyecto: Luis Ataya – Asesor Jurídico INTRA ⁷⁵

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Peña / Luis Arloth Campo	Nombre: William Iván Rojas Giraldo
Cargo: Asesor en transporte / Profesional Universitario División Operativa INTRA	Cargo: Director INTRA

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RUTAS DEL ORIENTE:

- LA ENTRADA DE LOS VEHÍCULOS CON ORIGEN EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO E INTERMEDIAS: entrando por la calle 11 hasta la carrera 1, continúan por esta vía hasta la calle 17 y siguen hacia la Avenida Los Guadales, hasta la calle 10, continuando por La Galería hasta tomar la Avenida Circunvalar y finalmente llegar al Terminal de Transportes.
- LA SALIDA DE VEHÍCULOS HACIA EL MUNICIPIO DE ACEVEDO E INTERMEDIAS: partiendo de la Terminal de Transportes tomarán la Avenida Circunvalar hasta la glorieta de la galería, giran para tomar la calle 10 hasta la rotonda del barrio San Antonio, giran para tomar la Avenida Los Guadales, continuando hasta la Avenida 1 hasta llegar a la calle 12, girando por esta a tomar la carrera 2 este, luego girando a la derecha para tomar la calle 11, posteriormente girando a la izquierda tomando la carrera 1 hasta llegar a la glorieta de Aguablanca para luego tomar la calle 10 que da salida a su destino final.
- LA ENTRADA DE VEHÍCULOS CON ORIGEN EN SAN ADOLFO E INTERMEDIAS: entrando por la Avenida San Juan Bosco hasta la carrera 1, se sigue por esta hasta la calle 17 y continúa hasta la carrera 2 para llegar a la Terminal de Transportes.
- LA SALIDA DE VEHÍCULOS HACIA SAN ADOLFO E INTERMEDIAS: Partiendo de la Terminal de Transportes, tomarán la carrera 4 hasta la calle 21, tomando la carrera 2 hasta la calle 17, continúan por esta hasta la Avenida 1 y llegando hasta la glorieta de Los Cedros, girando a la izquierda y tomando la ruta a su destino final.


RUTAS DEL OCCIDENTE:

- ENTRADA DE VEHÍCULOS DESDE LOS CORREGIMIENTOS DE CHILLURCO Y REGUEROS SECTORES DE YAMBORÓ, LA CONECA E INTERMEDIAS: ingresarán por la calle 5 hasta encontrar la Avenida Circunvalar (carrera 15), hasta empalmar con la glorieta de la Plaza de Mercado Minorista, luego toman la calle 10 hasta la rotonda del barrio San Antonio, giran por la Avenida Los Guadales hasta el semáforo de la calle 17 y toman la carrera 2, hasta el Terminal de Transportes.
- LA SALIDA DE VEHÍCULOS HACIA LOS CORREGIMIENTOS DE CHILLURCO Y REGUEROS SECTORES DE YAMBORÓ, LA CONECA E INTERMEDIAS: tomarán la carrera 4 hasta la calle 21 tomando la carrera 2 hasta el semáforo de la calle 17, tomando la Avenida Los Guadales hasta la rotonda del barrio San Antonio, giran para

Proyecto: Luis Ataya – Asesor Jurídico INTRA

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Ángel Peña / Luis Arloth Campo	Nombre: William Iván Rojas Giraldo
Cargo: Asesor en transporte / Profesional Universitario División Operativa INTRA	Cargo: Director INTRA

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

tomar la calle 10, hasta La Galería minorista de Cálamo, toman la carrera 15 por la avenida circunvalar hasta la calle 5, saliendo por esta hasta su destino final.

“PARÁGRAFO: Todas las empresas de transporte público terrestre automotor con rutas que no tienen origen ni destino en el municipio de Pitalito, Huila y que están en tránsito en el sentido de sur a norte y de norte a sur, deberán hacer su ingreso y salida del municipio únicamente por la avenida circunvalar, así:”

- ENTRADA SUR-NORTE: arriban a la intersección de Gaviotas, cruzan a la izquierda para tomar la Avenida Circunvalar y se dirigen hacia la Terminal de Transporte donde toman la glorieta a mano izquierda para llegar a su destino final saliendo por el norte.
- ENTRADA NORTE-SUR: arriban a la glorieta del Terminal de Transporte donde cruzan a mano derecho para tomar toda la Avenida Circunvalar y dirigirse hasta la intersección de Gaviotas donde toman a mano derecha para llegar a su destino final saliendo por el sur.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto Municipal 336 del 05 de septiembre del 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 OCT 2022


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luis Ataya – Asesor Jurídico INTRA 

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Angel Peña / Luis Arloth Campo	Nombre: William Iván Rojas Giraldo
Cargo: Asesor en transporte / Profesional Universitario División Operativa INTRA	Cargo: Director INTRA

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

